

RESOLUCION No. SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-190

ROBERTO VARGAS ROMERO

INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la señora Viviana Goldbaum Allen, Gerente de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil Dr. Salim Manzur Capelo, el 29 de diciembre de 2010, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía;

QUE la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2010, resolvió aumentar el capital y consecuentemente la reforma del estatuto social;

QUE la Subdirección Regional Legal del Sistema de Seguro Privado Guayaquil, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SRLSSP-G-SCF-2010-160 del 30 de diciembre del 2010, recomendando la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución ADM-2006-7617 del 16 de Mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM- 2007-8181 del 5 de diciembre del 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento del capital de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de US\$ 10,207.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a US\$ 10.607.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en igual número de participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; cada una y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2010, ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 29 de diciembre de 2010, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

RESOLUCIÓN No. SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-190
Página No. 2

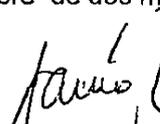
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 21 de febrero de 1980, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 2010, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

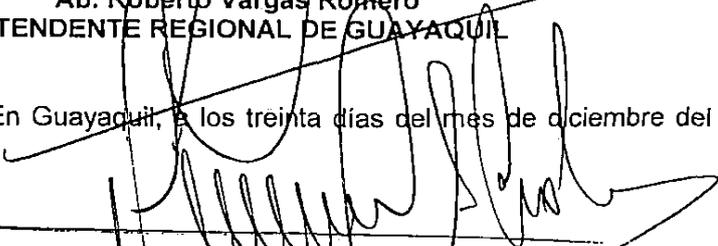
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

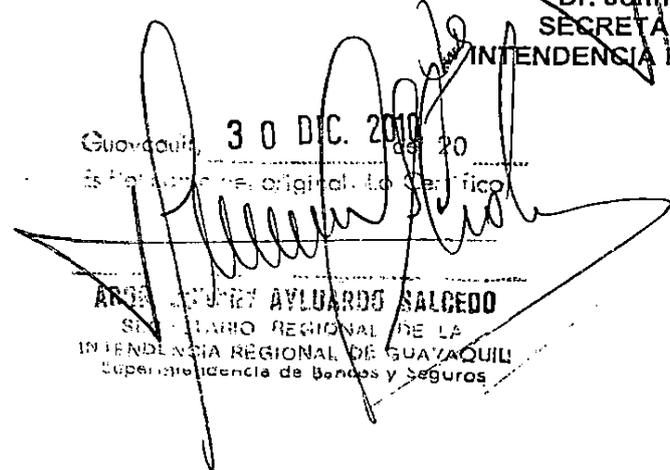
COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil diez.


Ab. Roberto Vargas Romero
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- En Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil diez.


Dr. Johnny Aylluardo Salcedo
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 DIC. 2010
Es fiel copia del original. Lo Certifico


DR. JOHNNY AYLLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros





NUMERO DE REPERTORIO: 66.646
 FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
 HORA DE REPERTORIO: 11:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-190, ordenada por el Intendente Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros, AB. ROBERTO VARGAS ROMERO, el 30 de Diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de fojas 140.885 a 140.904, Registro Mercantil número 24.905.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 786-A un extracto de la presente escritura pública.-

0000169

ORDEN: 66646



5

REVISADO POR

✓



Zoila Cedeno Cellan
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA